

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
TEMUCO



N° DE CERTIFICADO
1240
Fecha de Aprobación
05/09/2016
ROL S.I.I
1897-26

REGION DE LA ARAUCANIA

X	
URBANO	RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **N°20006** de la fecha **19/08/2016**
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal **N°5077885 y N° 5077611 con fecha 05 y 02/09/2016** de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 81,41 m2 ubicada en LOS GERANIOS N° 1761 LOTE N° 178 Manzana localidad de conformidad a plano y antecedentes o loteo sector (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA GABRIELA ABARZÚA HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
JACQUELINE OLAVARRIA GONZALEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- Se generan un giro por \$54.143 con N°5077885 con fecha 05/09/2016 y un giro complementario por \$54.144 con N° 5077611 con fecha de 02/09/2016, enterando un total de \$108.287 por los derechos municipales.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba Ley Especial 20.898 con destino VIVIENDA, incorpora 81,41 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 49,15 m2, resultando un total edificado de 133,56 m2.
- 5.- CARPETA 2742 año 2008 - SEO 2006 con fecha del 19-08-2016

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL